**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

Artículo 1º: De interés de las Legislaturas Patagónicas, al “Congreso Patagónico de Derecho Público, Administración Pública y Actualidad”, en el marco del “Año de Conmemoración del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Chubut”, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre del 2024 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

Res. 110/24

El Colegio Público de Abogados de la ciudad de Esquel es un organismo que se rige por la Ley de Colegiación XIII N° 11. La sede social de dicho colegio se encuentra ubicada en la calle Pasteur 891 y su oficina en tribunales sita en Avenida Alvear N 505 1er. piso.

Este organismo dentro de sus deberes y atribuciones tiene como función: vigilar y controlar que la abogacía sea ejercida exclusivamente por personas con título habilitante y que se encuentren matriculados en algún Colegio de Abogados de la provincia del Chubut; representar en forma colectiva y defender a los miembros del Colegio de Abogados para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes; la promoción y organización de la asistencia y defensa jurídica para el logro integral de esta finalidad; la contribución al mejoramiento de la administración de justicia haciendo conocer y señalando las deficiencias e irregularidades que se observan en el funcionamiento; la proposición de modificaciones al código de ética y al reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina, mediante la presentación de anteproyectos de ley avalados por la voluntad de los abogados matriculados en cada Colegio de Circunscripción, expresada en asamblea.

Asimismo, la referida norma, establece en el inciso “f” de su articulado N° 21 la atribución del Colegio Público de Abogados “cooperar en los estudios de los planes académicos y/o universitarios de la abogacía, de doctorado y de cursos específicos especiales, realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias, y destacando estudios y especialistas de entre sus matriculados”.

En esta oportunidad, y en marco de sus funciones, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Esquel, organizará el Primer Congreso Patagónico de Derecho ¨Público, Administración Pública y Actualidad”, que se llevará a cabo en dos jornadas. Las mismas están estipuladas para el viernes 22 y sábado 23 de noviembre de 2024 en la ciudad de Esquel. Este evento tendrá lugar en el marco del “Año de Conmemoración del 30 Aniversario de la Reforma Constitucional de la Provincia del Chubut” a efectos de debatir en torno a la importancia de las prácticas gubernamentales y de las gestiones administrativas como mecanismos ineludibles para la solución de las problemáticas sociales y ciudadanas. Dada la transcendencia histórica de dicha reforma es que se pretende adoptar la leyenda conmemorativa antes mencionada como primer distintivo.

Esta iniciativa de gran trascendencia y destacado nivel académico espera constituirse en una actividad que logre repitencia, al menos, anualmente, y que convoque a las instituciones homónimas de las distintas provincias de la región Patagónica lo cual, en virtud de la relevancia y los temas a tratar por los diferentes juristas con reconocimiento académico nacional e internacional que participen, hará que se consolide en el tiempo y se constituya a la Región como el modelo a seguir en la materia.

Por todo lo antes expuesto, entendemos que el primer “Congreso Patagónico de Derecho Público, Administración Pública y Actualidad” será un hito en la historia organizacional de la provincia por el impacto que tendrá en el mundo académico institucional tanto a nivel regional y nacional como así también latinoamericano.